



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Lunes 22 de Diciembre de 2014

No. 242

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. N° 7652.....	10759
Decreto A. N. N° 7653.....	10759
Decreto A. N. N° 7654.....	10759
Decreto A. N. N° 7655.....	10759
Decreto A. N. N° 7656.....	10760
Decreto A. N. N° 7657.....	10760
Decreto A. N. N° 7658.....	10760
Decreto A. N. N° 7659.....	10760
Decreto A. N. N° 7660.....	10761
Decreto A. N. N° 7661.....	10761

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 230-2014.....	10761
---------------------------------------	-------

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	10762
---	-------

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución.....	10788
-----------------	-------

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Avisos.....	10789
-------------	-------

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7652**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA ASOCIACIÓN “MINISTERIO  
EVANGELISTICO VISION ETERNA (MEVE)**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN “MINISTERIO EVANGELISTICO VISION ETERNA y que abreviadamente se denominará (MEVE); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La ASOCIACIÓN “MINISTERIO EVANGELISTICO VISION ETERNA y que abreviadamente se denominará (MEVE); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7653**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO  
INTERNACIONAL DE FE**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7654**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO,  
VISION 20/20 “VISION 20/20”**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20 que abreviadamente se conocerá como “VISION 20/20”; sin fines de lucro, de noventa y nueve años (99) de duración y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20 que abreviadamente se conocerá como “VISION 20/20”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7655**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA ASOCIACION MINISTERIO  
INTERNACIONAL CASA ADONAI “NUEVOS COMIENZOS”**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL CASA ADONAI “NUEVOS COMIENZOS”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL CASA ADONAI "NUEVOS COMIENZOS"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7656**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA "ASOCIACIÓN CRISTIANA  
TABERNÁCULO DE FE REY DE GLORIA" (ACRISTF)**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN CRISTIANA TABERNÁCULO DE FE REY DE GLORIA" y que abreviadamente se denominará (ACRISTF); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La "ASOCIACIÓN CRISTIANA TABERNÁCULO DE FE REY DE GLORIA" y que abreviadamente se denominará (ACRISTF); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7657**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA "ASOCIACION DE PENSIONADOS  
Y JUBILADOS DE NICARAGUA, DESIDERIA DE LOS  
ÁNGELES GARCIA"**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DE

**PENSIONADOS Y JUBILADOS DE NICARAGUA, DESIDERIA DE LOS ÁNGELES GARCIA";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La "ASOCIACION DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE NICARAGUA, DESIDERIA DE LOS ÁNGELES GARCIA"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7658**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD  
JURIDICA A LA "ASOCIACION IGLESIA MISIONERA  
PENTECOSTES LLAMADA FINAL (IGLESIA  
PENTECOSTES LLAMADA FINAL)"**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION IGLESIA MISIONERA PENTECOSTES LLAMADA FINAL, la que también se puede conocer e identificar con las siglas (IGLESIA PENTECOSTES LLAMADA FINAL)"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en El Municipio de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La "ASOCIACION IGLESIA MISIONERA PENTECOSTES LLAMADA FINAL, la que también se puede conocer e identificar con las siglas (IGLESIA PENTECOSTES LLAMADA FINAL)"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7659****DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE CHINANDEGA" (FENILA-CHINANDEGA)**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE CHINANDEGA", pudiendo abreviarse con las siglas (FENILA-CHINANDEGA); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE CHINANDEGA", pudiendo abreviarse con las siglas (FENILA-CHINANDEGA); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7660****DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE GRANADA" (FENILA-GRANADA)**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE GRANADA", pudiendo abreviarse con las siglas (FENILA-GRANADA); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LUCHA AFICIONADA DE GRANADA", pudiendo abreviarse con las siglas (FENILA-GRANADA); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N.º. 7661****DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN "IGLESIA ABBA PADRE", "I.A.P."**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN "IGLESIA ABBA PADRE", pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas "I.A.P."; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La ASOCIACIÓN "IGLESIA ABBA PADRE", pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas "I.A.P."; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 230-2014**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO****I**

Que el Presidente de la República, es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, conforme al artículo 144 de la Constitución Política.

**II**

Que es facultad del Presidente de la República, nombrar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, a propuesta del Consejo Militar, de conformidad con el artículo 6, inciso 4 y artículo 8 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

## III

Que el Consejo Militar propuso de forma unánime al General de Ejército **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO**, cuyos méritos profesionales y personales le acreditan suficientemente para ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, por un período de 5 años, del 21 de febrero de 2015 al 21 de febrero de 2020.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Artículo 1.** Nombrar **COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE NICARAGUA**, al General de Ejército **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO**, por un período de 5 años, debiendo tomar posesión de su cargo el día 21 de febrero de 2015.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 21 de Diciembre de 2014. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---

**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 25790 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de Erik Arni Laurencio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLOR DE PITA**

Para proteger:  
Clase: 34  
Tabacos.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004488. Managua, diez de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25791 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hyalsense Fine**

Para proteger:  
Clase: 10  
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004486. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25792 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hyalsense Sub-Q**

Para proteger:  
Clase: 10  
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004484. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25793 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hyalsense Sub-Q**

Para proteger:  
Clase: 5  
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioesclerosishipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoadactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisépticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004485. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25794 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Hyalsense Fine

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antiirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antiangulizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioteraputicos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y Fitoteraputicos, gastrointestinales, antiácidos, antiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, anti diabeticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepressivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoteraputicos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004487. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25795 – M. 53661 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales se informa en ésta fecha se concedió la Patente de Invención:

### (19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2320 RPI del 12 de Agosto, 2014

(21) Número de Solicitud: 2011-000201

(22) Fecha de presentación: 14 de Noviembre, 2011

(71) Solicitante:

*Nombre:* THORNTON & ROSS LIMITED

*Dirección:* Linthwaite, Huddersfield HD7 5 QH, GB.

*Inventor(es):* NIGEL COOPER

(54) Nombre de la Invención: MÉTODO Y COMPOSICIÓN PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS

(51) Clasificación Internacional CIP7: A01N 25/04; A01N 49/00; A01N 55/00; A01N 65/00; A61K 31/695; A01N 55/10.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25796 – M. 83634329 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PROSHIELD

Para proteger:

Clase: 8

Maquinas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, cintas, soportes y cartuchos, todos diseñados específicamente para que contengan hojas de afeitar; partes y piezas para todos los productos mencionados.

Presentada: tres de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003621. Managua, seis de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25797 – M. 34183 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Gestor (a) Oficioso (a) de Englander Sleep Products, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ENGLANDER

Para proteger:

Clase: 20

Colchones y bases para camas.

Presentada: once de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002936. Managua, trece de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25798 – M. 34299 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Shulton, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HARDEST WORKING COLLECTION

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para después del afeitado; antitranspirantes y desodorantes para uso personal; jabones de baño; sprays corporales; gel de baño; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para afeitar.

Presentada: tres de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003623. Managua, seis de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25799 – M. 58575 – Valor C\$ 95.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000058

(22) Fecha de presentación: 16/06/2014

**(71) Solicitante:**

Nombre: LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.

Dirección: Andrés Belo 45-10, Colonia Chapultepec Polanco, 11560, Distrito Federal, México.

**Inventor(es):**

HÉCTOR SENOSIAIN ARROYO y MARÍA ANGÉLICA ARZOLA PANIAGUA

**(74) Representante / Apoderado (a) Especial**

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de México

(32) Fecha: 16/12/2011

(31) Número: MX/a/2011/014042

**(54) Nombre de la invención:**

COMBINACIÓN FARMACÉUTICA ANTINEURÍTICA Y COMPOSICIONES

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

A61K 31/197; A61K 31/55; A61K 31/714.

**(57) Resumen:**

La presente invención se refiere a combinaciones farmacéuticas de dos antiepilépticos, así como combinaciones de un antiepiléptico, y vitaminas del complejo B, en donde los antiepilépticos se seleccionan de pregabalina y oxcarbazepina, y las vitaminas se seleccionan de vitamina B y vitamina B12. También se refiere a composiciones farmacéuticas que contienen dichas combinaciones y al uso de dichas composiciones para el tratamiento del dolor neuropático (DN).

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 07 de Octubre 2014. Mario Alberto Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 25800 – M. 34272 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) Especial de BANCO CITIBANK DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**BANCO UNO**

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintidos de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003093. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25801 – M. 34264 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de BANCO CITIBANK DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**UNO CASH BACK**

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: veintidos de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003096. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25802 – M. 34248 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de SANOFI de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ALGABALINA**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades del sistema nervioso central.

Presentada: diez de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003320. Managua, once de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25803 – M. 34221 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Procter & Gamble Company de Estados Unidos de América, solita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLEXFIT**

Para proteger:

Clase: 3

Blanqueadores dentales cosméticos.

Presentada: once de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002933. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25804 – M. 34167 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de CORPORACION DE SUPERMERCADOS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Costa Rica, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**VENTAS DE FURGÓN**

Se empleará:

Se empleará con relación al Nombre Comercial LA UNION, número de registro 28593.

Servirá para llamar la atención del público consumidor sobre los servicios de publicidad y ventas especiales de electrodomésticos y productos electrónicos.

Presentada: veintiséis de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000654. Managua, once de marzo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25805 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial DISFRUTA TUS MOMENTOS, Exp. 2013-001074, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104225 Folio 18, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25806 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAYRAN, clase 30 Internacional, Exp. 2013-002049, a favor de Agroindustrias Integradas del Norte, S. A. de C.V., de México, bajo el No. 2014105695 Folio 46, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25807 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOMETRENDS, clase 20 Internacional, Exp. 2013-002437, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105895 Folio 239, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25808 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PANREGLO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002564, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106026 Folio 116, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25809 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PANVIRAGEN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002565, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106027 Folio 117, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25810 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se infirma: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOKRATIX, clase 5 Internacional,

Exp. 2013-002566, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106028 Folio 118, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25811 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAVORO, clase 29 Internacional, Exp. 2013-002763, a favor de PPC Marketing, Ltd., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106032 Folio 122, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25812 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISCOVERY KIDS, clase 28 Internacional, Exp. 2013-002766, a favor de Discovery Communications, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106033 Folio 123, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25813 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2013-004614, a favor de S TOUS. S.L., de España, bajo el No. 2014104311 Folio 246, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25814 – M. 1515233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUVEKLIR, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001326, a favor de ALMIRALL, S.A., de España, bajo el No. 2014107532 Folio 33, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25815 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de DACOMSA S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRITEC

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA; ACOPLAMIENTOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; AMORTIGUADORES DE SUSPENSIÓN PARA VEHÍCULOS; BALANCEAR RUEDAS DE VEHÍCULOS (CONTRAPESOS PARA); BARRAS DE TORSIÓN PARA VEHÍCULOS; CHASIS DE VEHÍCULOS; DISCOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ENGRANAJES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; FORROS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; PASTILLAS DE FRENO PARA AUTOMÓVILES; FRENOS DE VEHÍCULOS; ZAPATAS DE FRENO PARA VEHÍCULOS EN CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004291. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25816 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Sunburst Products, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FREESTYLE

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS; RELOJES.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004294. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25817 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DENSIAGE

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA PROPÓSITO DE CUIDADO DEL CABELLO Y DEL CUERO CABELLUDO, CHAMPÚS.

Clase: 5

PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS PARA PROPÓSITO DE CUIDADO DEL CABELLO Y DEL CUERO CABELLUDO. PREPARACIONES DERMO-COSMÉTICAS PARA PROPÓSITO DE HIGIENE Y CUIDADO DEL CABELLO Y DEL CUERO CABELLUDO.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004368. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25818 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Trane

International Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### AMERICAN STANDARD

Para proteger:

Clase: 11

CALENTADORES DE AGUA.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004370. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25819 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Maidenform LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FLEXEES

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Presentado: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004371. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25820 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENZYME - RENAGEL, clase 5 Internacional, Exp. 2003-002526, a favor de GENZYME CORPORATION., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107213 Folio 246, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 25821 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial CELEBRA EL NIÑO QUE HAY EN TI, Exp. 2011-004400, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105835 Folio 69, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25822 – M. 1515232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOS, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000655, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103904 Folio 116, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25823- M. 1515232 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GALACTICA, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000656, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103905 Folio 117, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25824- M. 1515232 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Café Toro, Arrecho por Rendidor, Exp. 2013-001033, a favor de Rubell Corp, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105492 Folio 54, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25825- M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APROVIA, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001437, a favor de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, de Suiza, bajo el No. 2014107534 Folio 35, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25826 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRANSTEC, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001564, a favor de GRÜNENTHAL GMBH, de Alemania, bajo el No. 2014107535 Folio 36, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25827 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DALE CARNEGIE, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001631, a favor de Dale Carnegie & Associates, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107442 Folio 204, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25828 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

DALE CARNEGIE TRAINING, clases 9, 16 y 41 Internacional, Exp. 2014-001632, a favor de Dale Carnegie & Associates, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107443 Folio 205, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25829 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENSPIRE, clase 10 Internacional, Exp. 2014-001668, a favor de ALMIRALL, S.A., de España, bajo el No. 2014107444 Folio 206, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25830 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLOXIPOINT, clase 5 Internacional, Exp. 2014-001673, a favor de Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2014107449 Folio 211, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25831 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOTO E, clase 9 Internacional, Exp. 2014-001754, a favor de Motorola Trademark Holdings, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107450 Folio 212, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 25832 - M. 1515234 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCÜNCCI, clase 26 Internacional, Exp. 2013-001843, a favor de Leathem S. Stearn, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105691 Folio 42, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25833 - M. 800036 - Valor C\$ 95.00

MARTHA LORENA ZELAYA MUNGUÍA, Apoderado General de ESTUDIO CALDERA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**LATAMMARK**

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos; servicios profesionales en materia de propiedad

intelectual; servicios de asesoría y vigilancia en materia de propiedad intelectual; gestión de derechos de autor; registro de nombres de dominio; investigaciones jurídicas y judiciales; resolución de conflictos; servicios de arbitraje; solución extrajudicial de controversias.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003075. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25834 – M. 800206 – Valor C\$ 95.00

MARTHA LORENA ZELAYA MUNGUÍA, Apoderado General de ESTUDIO CALDERA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

#### LATAM-IP

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos servicios profesionales en materia de propiedad intelectual; servicios de asesoría y vigilancia en materia de propiedad intelectual; gestión de derechos de autor; registro de nombres de dominio; investigaciones jurídicas y judiciales; resolución de conflictos; servicios de arbitraje; solución extrajudicial de controversias.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003076. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25835 – M. 00311 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### APPLE

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; organización y dirección de clases, clases en línea, talleres, tutoriales, y conferencias y distribución de materiales de cursos relacionados; suministro de asesoramiento e información en el campo de la educación; suministro de publicaciones en línea; edición de publicaciones electrónicas; servicios de edición digital de video, audio y multimedia; publicación de texto y trabajos gráficos de terceros; edición musical; servicios de imágenes digitales; suministro de sitio web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes digitales, videos, diarios en línea, y otros materiales multimedia relacionados; servicios de biblioteca en línea; suministro de información relacionada a edición de publicaciones electrónicas; entretenimiento; suministro de audio, video y contenido multimedia no descargable; alquiler de contenido de entretenimiento digital; suministro de programas de radio; suministro de juegos de computadora en línea; suministro de sitio web ofreciendo contenido en los campos de música y entretenimiento; realización de concursos; suministro de información, revisiones y recomendaciones personalizadas de contenido de entretenimiento; grabación, producción y edición de programas de radio y televisión; servicios de grabación, producción y edición en el campo de música, videos y películas; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; suministro de asesoramiento e información en el campo de entretenimiento; organización de festivales de música y cine con propósitos culturales y de entretenimiento; presentación de actuaciones en vivo; suministro de instalaciones para presentaciones en vivo; servicios de inscripción

y reservación de tickets para entretenimiento, eventos deportivos y culturales; consulta e instrucción sobre buen estado físico (fitness); proporcionar instalaciones para fitness y ejercicio; suministro de un sitio web ofreciendo información sobre ejercicio y fitness; actividades deportivas y culturales; organización y realización de eventos deportivos, culturales y artísticos; suministro de programación electrónica en línea de eventos deportivos, educativos y entretenimiento; distribución de cintas de video; alquiler de juguete; alquiler de equipo de juegos; adiestramiento de animales; modelaje para artistas; organización de loterías.

Presentada: veintinueve de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003178. Managua, nueve de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25836 – M. 00370 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### KOMODO DRAGON BLEND

Para proteger:

Clase: 30

Bebidas hechas a base de café; café; granos de café; granos de café molidos.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003513. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25837 – M. 00486 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PIKE PLACE

Para proteger:

Clase: 30

Bebidas hechas a base de café; café; granos de café; granos de café molidos.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003514, Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25838 – M. 00419 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### STARBUCKS

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de comunicación, especialmente, transmisión fluida y descárgatele de programación de entretenimiento de audio y de video

vía computadora, satélite y redes de comunicaciones; transmisión y difusión de entretenimiento de audio; suscripción de transmisión y difusión de entretenimiento de audio y video vía computadora, satélite y redes de comunicaciones; transmisión electrónica y digital de voz, datos, información, imágenes, señales y mensajes; suministro de salas de chat en línea, tableros informativos y foros de comunidad para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras en relación a entretenimiento, música, conciertos, videos, radio, televisión, cine, noticias, deportes, juegos y eventos culturales; entrega de mensajes por transmisión electrónica; prestación de servicios de conectividad y acceso a redes de comunicaciones electrónicas, para transmisión o recepción de audio, video o contenido multimedia; suministro de acceso a múltiples usuarios dedicados a internet; servicio de difusión y descarga que permite a los usuarios la reproducción, muestra, descargar, almacenar, crear listas de reproducción y transmitir música, videos, películas, juegos y programación relacionada a entretenimiento en computadoras, dispositivos inalámbricos, asistentes digitales personales (siglas en inglés PDAs), teléfonos, y dispositivos de reproducción y escucha digital; transmisión de tarjetas de regalo electrónicas y tarjetas de felicitación.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003515. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25839 – M. 00575 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### FIRE

Para proteger:

Clase: 45

Servicios de presentación, relación personal, y redes sociales suministrados vía Internet u otra red informática o de comunicaciones; servicios de citas; servicios de redes sociales en línea, especialmente, facilitando las presentaciones sociales o interacciones entre individuos; servicios de redes sociales en línea diseñado para personas con un deseo común de conocer a otras personas con intereses similares; suministro de bases de datos de computadora en línea y bases de datos accesibles en línea en el campo de las redes sociales; suministro de un sitio web de redes sociales para fines de entretenimiento; suministro de bases de datos accesibles en el campo de las redes sociales; servicios de redes sociales en línea; suministro de un sitio web para propósitos de las redes sociales; suministro de información en el campo de las redes sociales; suministro de información en el campo de la genealogía.

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003554. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25840 – M. 04589 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### FIRE

Para proteger:

Clase: 42

Alojamiento de contenido de terceros, fotos, videos, texto, datos,

imágenes, sitios web y otras obras electrónicas; suministro de motores de búsqueda; suministrando plataformas de búsqueda para permitir a los usuarios solicitar y recibir fotos, videos, texto, datos, imágenes y obras electrónicas; servicios de alojamiento interactivos que permiten a los usuarios publicar y compartir sus propias fotos, videos, texto, datos, imágenes en línea; servicios informáticos, especialmente, creación de comunidades virtuales para que los usuarios puedan participar en conversaciones, obtener retroalimentación, formar comunidades virtuales, y participar en las redes sociales; mantenimiento y actualización de software relacionado a computadora, con Internet y contraseña de seguridad y prevención de riesgos relacionados a los ordenadores, Internet y contraseña; suministro de información en el campo de la astronomía, clima, medio ambiente, diseño de interiores, tecnología, computadoras, software, periféricos de computadora, hardware de computadora, geología, ingeniería, arquitectura, investigación médica, e investigación y prueba de productos a través de Internet u otra computadora o redes de comunicaciones; diseño y desarrollo de software de computadora; instalación y mantenimiento de software de computadora; suministrando un sitio web con información técnica relacionada con software y hardware de computadora; hardware de computadora, software, aplicaciones, y servicios de consultoría de redes; consultoría informática; suministro de apoyo técnico para la solución de problemas de hardware de ordenadores; programación de computadora; transferencia de documentos de datos de un formato de computadora a otro; alojamiento de contenido digital en redes globales informáticas, redes inalámbricas, y redes de comunicaciones electrónicas; suministrando plataformas de búsqueda para permitir a los usuarios solicitar y recibir, contenidos, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; suministrando uso temporal de software de computadora no descargable y facilidades en línea para que los usuarios puedan acceder y descargar software de computadora; suministrando uso temporal de software de computadora no descargable en línea que genera recomendaciones personalizadas de aplicaciones de software basadas en las preferencias de los usuarios; monitoreo de datos computarizados y sistemas y redes de computadoras para fines de seguridad; ninguno de los servicios antes mencionados siendo relacionado exclusivamente a juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003555. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25841 – M. 04651 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FIRE

Para proteger:

Clase: 9

Dispositivos electrónicos portátiles y de mano para la transmisión, almacenamiento, manipulación, grabación, y revisión de textos, imágenes, audio, vídeo y datos, incluyendo vía redes mundiales informáticas, redes inalámbricas, y redes de comunicaciones electrónicas y accesorios y partes mecánicas y electrónicas para los mismos; computadoras, computadoras tipo tableta, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales, y dispositivos de sistema de posicionamiento global y accesorios y partes mecánicas y electrónicas para los mismos; dispositivos periféricos de ordenadores; componentes de computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, módems, impresoras, unidades de

disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cables, conectores de enchufe, conectores de energía eléctrica, estaciones de acoplamiento, y controladores; cargadores de baterías; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y audífonos; altavoces, micrófonos y auriculares con micrófono; estuches, cubiertas y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos de mano y portátiles; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos de mano y portátiles; ninguno de los productos antes mencionados siendo equipo de uso exclusivo para juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas), máquinas automáticas tragamonedas, terminales de apuestas, software y hardware destinados exclusivamente para juegos de azar (incluyendo software destinado exclusivamente para juegos en línea y software para máquinas de juego), equipos para casinos, salas de bingo y otras salas de juego, máquinas recreativas operadas por monedas o fichas o gabinetes de juegos de entretenimiento o equipos electrónicos para instalaciones de sala de juegos recreativos y salas de juego.

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003559. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25842 – M. 01024 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de BRANDT CONSOLIDATED, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TRITEK

Para proteger:

Clase: 5

Pesticidas para uso agrícola.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003656. Managua, nueve de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25843 – M. 01130 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de UNI-CHARM CORPORATION de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MamyPoko

Para proteger:

Clase: 16

Pañales desechables o pañales de papel o celulosa para bebés; pañales o pañales de papel o celulosa tipo bragas para bebés; pañitos de papel o celulosa para bebé; bragas de entrenamiento de papel o celulosa para bebé; toallitas húmedas; toallitas para bebé; pañuelos tisú; artículos de papelería y materiales de estudio; papel-toalla para cocina; papel y cartón; paños de papel para quitar polvo; revistas [publicación]; productos de imprenta; contenedores industriales de papel para empacar; toallas higiénicas de papel para las manos; toallas de papel; servilletas de papel; toallas de papel para las manos; pañuelos de papel; fotografías.

Presentada: diez de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003687. Managua, trece de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25844 – M. 01210 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de UNI-CHARM CORPORATION de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MOONY

Para proteger:

Clase: 16

Pañales desechables o pañales de papel o celulosa para bebés; pañales o pañales de papel o celulosa tipo bragas para bebés; pañitos de papel o celulosa para bebé; bragas de entrenamiento de papel o celulosa para bebé; toallitas húmedas; toallitas para bebé; pañuelos tisú; artículos de papelería y materiales de estudio; papel-toalla para cocina; papel y cartón; paños de papel para quitar polvo; revistas [publicación]; productos de imprenta; contenedores industriales de papel para empacar; toallas higiénicas de papel para las manos; toallas de papel; servilletas de papel; toallas de papel para las manos; pañuelos de papel; fotografías.

Presentada: diez de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003688. Managua, trece de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25845 – M. 01296 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de UNI-CHARM CORPORATION de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SOFY

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas e higiénicas; especialmente, compresas higiénicas; protectores de bragas (higiénicas); tampones para la menstruación; bragas higiénicas en forma de short; bragas higiénicas en forma de short hechas de tejido y no desechables; toallitas húmedas para mujeres para limpiar el área genital; pañales para incontinencia; pañales para incontinencia o pañales de papel o celulosa tipo bragas; almohadillas para incontinencia; protectores para incontinencia; bragas cortas para incontinencia; almohadillas para lactancia; pantalones cortos para incontinencia; máscaras sanitarias; vendas para apósitos; esparadrapos; algodón absorbente; gasa para apósitos; papel engrasado para propósitos médicos; obleas farmacéuticas; lactosa (azúcar de leche); harinas lacteadas (para bebés); parches para los ojos con propósitos medicinales; vendas para los oídos; toallitas húmedas.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003705. Managua, catorce de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25846 – M. 01334 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Lela

Para proteger:

Clase: 29

Leche líquida y en polvo. Productos lácteos y derivados. Leche de soya, leche de arroz, suero de leche, yogures.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003780. Managua, veinte de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25847 – M. 01423 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de QUALIGEN, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### QUALIGEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos; especialmente, Antihistamínicos para uso sistémico; Antimicóticos para uso sistémico; Antibacteriano de uso sistémico; Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos; Quinolonas antibacterianas; Antidiabético; Analgésicos y antipiréticos; Antibacterianos; Lágrimas artificiales y otros preparados inertes; Preparados contra el glaucoma y mióticos. Antidepresivos; Antiepilépticos; Medicamentos de acción del sistema nervioso; Opioides; Preparados antimigrañosos; Agentes dopaminérgicos; Fármacos anti-demencia; Antipsicóticos; Medicamentos para tratamientos en enfermedades óseas; Agentes que afectan la estructura ósea y la mineralización; Bloqueantes selectivos de canales de calcio con efectos principalmente vasculares; Agentes modificadores de los lípidos, monofármacos; Modificadores de los lípidos; Antagonistas de angiotensina ii; Inhibidores de la ECA (enzima convertidora de la angiotensina); Inhibidores de la eca, combinaciones; Fármaco del sistema cardiovascular. Agentes que actúan sobre el sistema renina-angiotensina; Fármacos hipoglucemiantes excluyendo insulinas; Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias; Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo gastroesofágico; Productos de uso urológico, incluyendo antiespasmódicos; Fármacos usados en la hipertrofia prostática benigna. Productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para beber; complementos alimenticios; emplastos; material para apósitos; material para empastes e improntas dentales. Productos veterinarios.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina. Servicios de abastecimiento para terceros, intermediación comercial, importación- exportación y servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de internet de productos farmacéuticos.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003781. Managua, veintiuno de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25848 – M. 01504 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SWIFT

Para proteger:

Clase: 9

Software de ordenadores; software para desarrollo de aplicaciones.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003803. Managua, veinte de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25849 – M. 01571 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Velcro Industries B.V. de Los Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### THERE IS ONLY ONE

Para proteger:

Clase: 17

Material plástico moldeado y extruido con superficie de ganchos y material de fibra sintética con superficie de bucles, todo para uso en manufactura.

Clase: 22

Correas todo propósito compuestas de materias textiles sintéticas, excluyendo las de cuero artificial, con sujetadores de gancho y lazo.

Clase: 24

Tejidos y textiles y sustitutos de éstos, especialmente, material sintético tejido, moldeado, no tejido o extruido con superficie de ganchos y material sintético tejido con una superficie de bucles.

Clase: 26

Sujetadores separables en la naturaleza de gafetes y broches; sujetadores separables, especialmente, sujetadores tipo gancho y lazo y componentes de los mismos; cinta sujetadora de gancho y lazo.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003918. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25850 – M. 3407378 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de Patricia Afane Siman de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HOME PALS

Para proteger:

Clase: 16

Productos de papel, papel higiénico, toallas de cocina, servilletas, toallas de mano, pañuelos faciales.

Presentada: nueve de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004539. Managua, diez de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25851 – M. 801849 – Valor C\$ 190.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Strellson AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### STRELLSON

Para proteger:

Clase: 3

Jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; cremas cosméticas; lociones para propósitos cosméticos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para las pestañas; máscara de pestañas; lápices cosméticos; cosméticos para las cejas; preparaciones de maquillaje; desmaquilladores; desodorantes para personas; perfumes; aguas perfumadas; agua de colonia; preparaciones para el afeitado; lociones para después del afeitado; champús; atomizador para el cabello; lápices de labios (pintalabios); brillos de labios;

mascarillas de belleza; aceites para propósitos cosméticos; aceites para perfumes y aromas; aceites para propósitos de tocador; aceites para propósitos de limpieza; preparaciones cosméticas para baños; pastillas de jabón de tocador; esmalte para uñas; preparaciones para el cuidado de las uñas; preparaciones para el bronceado de la piel.

**Clase: 9**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digitales; máquinas de calcular, equipo de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenadores; extintores; gafas; monturas de gafas; lentes para gafas; estuches de gafas; gafas de sol; gafas de deporte; cascos protectores; bolsas adaptadas para computadoras portátiles.

**Clase: 14**

Metales preciosos y sus aleaciones, no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; ágata; broches (artículos de joyería); pulseras de reloj; relojes de pulsera; dijes (artículos de joyería); artículos de joyería de ámbar amarillo; cronógrafos (relojes de pulsera); cronómetros; cronoscopios; diamantes; cajas de metales preciosos; hilos de metales preciosos; hilo de plata; hilo de oro (artículos de joyería); piedras preciosas; carcasas de relojes; cristales de relojes; piedras semi-preciosas; collares (artículos de joyería); alfileres de adorno; adornos (artículos de joyería); gemelos; alfileres de corbata; alfileres (artículos de joyería); pendientes; perlas (artículos de joyería); platino; perlas hechas de ambroide (ámbar prensado); anillos (artículos de joyería); llaveros de fantasía; plata hilada; espinelas (piedras preciosas); cronómetros manuales; relojes de pulsera; relojes; despertadores.

**Clase: 18**

Cuero e imitaciones de cuero, y productos hechos de estos materiales y no comprendidos en otras clases; pieles de animales, cueros; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y guarnicionería; equipaje; bolsas; billeteras y otras similares; maletines; bolsas para la playa; bolsas para compras; bolsas casuales; maletas de mano; bolsos de mano; portatrajes; monederos; cosmetiqueras; estuches para artículos de tocador; porta-tarjetas de crédito; baúles de viaje; mochilas; bolsos para llaves; estuches para llaves; bolsos de correa; carteras de mano.

**Clase: 25**

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; trajes; vestidos; parkas; trajes de baño; calzones de baño; batas de baño; bandanas (pañuelos para el cuello); ropa de playa; batas (guardapolvos); bodis (ropa interior); chaquetas (prendas de vestir); cinturones (prendas de vestir); bufandas; guantes (prendas de vestir); camisas; pantalones; tirantes; pulóveres (pullover); suéteres; corbatas; corbatines; abrigos; batas (salidas o saltos de cama); ropa para dormir; orejeras (prendas de vestir); ponchos; camisas tipo polo; pulóveres; pulóveres sin mangas; impermeables; faldas; calcetines; singlets (camisetas de deporte); medias; pantis; camisetas de manga corta; chalecos; chaquetas sin mangas; zapatillas; sandalias; botas; sombreros; gorras (artículos de sombrerería); bandas para la cabeza (prendas de vestir); ropa interior.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003917. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25852 - M. 01806 - Valor C\$ 145.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**FIRE**

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de tienda de venta al por menor ofreciendo dispositivos electrónicos portátiles y de mano para la transmisión, almacenamiento, manipulación, grabación, y revisión de textos, imágenes, audio, vídeo y datos, incluyendo vía redes mundiales informáticas, redes inalámbricas, y redes de comunicaciones electrónicas, ordenadores, computadoras tipo tableta, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y accesorios y partes mecánicas y electrónicas para los mismos, hardware y software de ordenador, monitores, pantallas, alambres, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cables, conectores de enchufe, conectores de energía eléctrica, estaciones de acoplamiento, y controladores, cargadores de baterías, paquetes de baterías, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, audífonos y auriculares, altavoces, micrófonos y auriculares con micrófono, estuches, cubiertas, y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos de mano y portátiles, publicaciones impresas, periódicos, libros, revistas, boletines, folletos, cuadernillos, panfletos, manuales, diarios, catálogos, y calcomanías, unidad portátil para jugar juegos electrónicos, aparatos y juegos electrónicos portátiles, juegos, juegos electrónicos, y videojuegos; servicios en línea de tiendas de venta al por menor ofreciendo dispositivos electrónicos portátiles y de mano para transmitir, almacenar, manipular, grabar, y revisar textos, imágenes, audio, vídeo y datos, incluyendo vía redes mundiales informáticas, redes inalámbricas, y redes de comunicaciones electrónicas, ordenadores, computadoras tipo tabletas, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y accesorios y partes mecánicas y electrónicas para los mismos, hardware y software de ordenador, monitores, pantallas, alambres, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cables, conectores de enchufe, conectores de energía eléctrica, estaciones de acoplamiento, y controladores, cargadores de baterías, paquetes de baterías, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, audífonos y auriculares, altavoces, micrófonos y auriculares con micrófono, estuches, cubiertas y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos de mano y portátiles, controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos de mano y portátiles, publicaciones impresas, periódicos, libros, revistas, boletines, folletos, cuadernillos, panfletos, manuales, diarios, catálogos, y calcomanías, unidad portátil para jugar juegos electrónicos, aparatos y juegos electrónicos portátiles, juegos, juegos electrónicos, y videojuegos; proporcionando un directorio de información comercial en línea; difusión de publicidad para terceros a través de una red de comunicaciones electrónicas en línea; proporcionando una guía de búsqueda de publicidad en línea que ofrece los productos y servicios de terceros; servicios de gestión de base de datos computarizada; servicios de pedidos en línea; ninguno de los servicios antes mencionados, siendo relacionado exclusivamente a juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003558. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25853 – M. 04724 – Valor C\$ 290.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Nike International Ltd. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### NIKE

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Estuches para teléfonos celulares; correas para teléfonos celulares; correas para teléfonos celulares con dijes; partes y accesorios para teléfonos celulares; estuches especiales para llevar teléfonos celulares; estuches para dispositivos de cómputo portátiles; cubiertas protectoras para dispositivos de cómputo portátiles; gafas; gafas de sol, accesorios para gafas, especialmente, correas, correas de cuello; gafas para deportes; gafas para esquiar; gafas para la nieve; gafas para natación; software de aplicación informática para teléfonos móviles, especialmente, software para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, estado físico (fitness), control de peso y evaluaciones de aptitud física; software de cómputo en línea para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, fitness, control de peso y evaluaciones de aptitud física; software de cómputo para fitness; audifonos; discos de juegos de cómputo, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos de control electrónico incorporando microprocesadores, pantallas digitales, y acelerómetros, para detectar, almacenar, reportar, monitorear, cargar y descargar deportes, entrenamiento físico, y los datos de actividad en internet, dispositivos móviles, y consolas de juego y comunicación con dispositivos móviles, consolas de juegos y ordenadores, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores, adaptadores USB, padómetros; dispositivos de monitoreo electrónico incorporando indicadores que se encienden y cambian de color basados en el nivel de actividad acumulada por el usuario.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería. Bolsos, especialmente, bolsos deportivos para todo propósito, bolsos de asas, bolsos de lona, bolsos de mensajero, mochilas, bolsos para llevar materiales escolares, bolsas de cordón, bolsos para llevar en la cintura, carteras, sombrillas, valijas, billeteras, portafolios, estuches cosméticos y de tocador.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Calzados, atuendos, especialmente, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, pulóveres, sudaderas, pantalones deportivos, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, bandas para sudor, guantes, mitones, fajas, calcetería, bandas para los brazos, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, artículos de sombrerería, especialmente, sombreros, gorras, viseras, pañuelos para la cabeza (bandanas), capuchas, jerseys, bandas para el sudor, bufandas (fulares), vestidos de baño, vestimenta para uso atlético, especialmente camisetas de compresión,

pantalones cortos de compresión, pantalones de compresión, mallas de compresión, jerseys de compresión, y chalecos de compresión, tacos para jugar fútbol, fútbol americano, béisbol, softbol, golf, cricket.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de venta al por menor en el campo de prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, bolsos, artículos deportivos y accesorios, gafas, relojes, software de fitness y sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros; y servicios de órdenes de venta al por menor en línea por medio de una red informática global ofreciendo prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, bolsos, artículos deportivos y accesorios, gafas, relojes, software para fitness, y sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo incorporando microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Servicios de entretenimiento, especialmente, planeando, organizando y realizando una variedad de actividades atléticas y deportivas, eventos, competencias y torneos; alentando y desarrollando talentos deportivos mediante la organización y realización de programas y actividades atléticas; fomentando el deporte juvenil y amateur y educación física por medio de la organización y realización de programas y actividades deportivas y atléticas juveniles y amateur; organizando, realizando y planeando la participación en programas culturales y comunitarios; suministrando entrenamiento en los campos del deporte y actividad física.

Presentada: uno de octubre, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-003767. Managua, catorce de octubre, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25854 – M. 01695 – Valor C\$ 145.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

### FIRE

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de comunicaciones para la transmisión, almacenamiento en caché, acceso, recepción, descarga, transmisión, difusión, compartimiento, visualización, formateo, mirroring (copia espejo o reflejar pantalla del dispositivo en otro dispositivo) y transferencia de texto, imágenes, audio, vídeo y datos a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicaciones inalámbricas, y de Internet; proporcionando un foro de internet, salas de chat en línea y comunidades en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; proporcionando acceso a directorios en línea, bases de datos, sitios web de eventos actuales y blogs, y materiales de referencia en línea; suministrando acceso a dispositivos auxiliares o dispositivos electrónicos en la naturaleza de prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, mensajes, obras de audio, visual, audiovisual y multimedia entre lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas, o computadoras; transmisión de material de audio, visual y audiovisual a través de Internet u otra red informática o de comunicaciones; proporcionando salas de chat en línea, foros de internet y comunidades en línea para la transmisión de fotos, videos, texto, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; transmisión de podcasts; transmisión de webcast; proporcionando una red en

línea que permite a los usuarios acceder y compartir contenidos, textos, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; proporcionando servicios de red en línea que permiten a los usuarios compartir contenido, fotos, videos, texto, datos, imágenes y otras obras electrónicas relacionadas con el entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicación, animación, acontecimientos de actualidad, moda, presentaciones multimedia, historia, lenguaje, artes liberales, matemáticas, negocios, ciencia, tecnología, aficiones, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; proporcionando un sitio web que ofrece a los usuarios de computadora la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, visualizar, formatear, transferir y compartir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y obras electrónicas; proporcionando un sitio web que brinda a los usuarios de computador la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, visualizar, formatear, transferir y compartir fotos, videos, texto, datos, imágenes y otras obras electrónicas; suministro de portales en línea en el campo de entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, acontecimientos de actualidad, desfiles de moda, y presentaciones multimedia; ninguno de los servicios antes mencionados siendo relacionado exclusivamente a juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003557. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 25855 – M. 01644 – Valor C\$ 145.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Amazon Technologies, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### FIRE

Para proteger:

Clase: 41

Publicación de libros, revistas, periódicos, obras literarias, obras visuales, obras de audio, y obras audiovisuales; proporcionando obras de audio, visuales y audiovisuales pregrabadas no descargables a través de redes inalámbricas; suministrando obras de audio, audiovisuales, y multimedia pregrabados ofreciendo entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, acontecimientos de actualidad, desfiles de moda, y presentaciones multimedia a través de Internet u otras redes informáticas de comunicaciones; suministrando juegos de computadora en línea e historias interactivas en línea; suministrando boletines en línea y blogs que ofrecen entretenimiento, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras

literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, acontecimientos de actualidad, desfiles de moda, y presentaciones multimedia; publicación de extractos de libros, publicaciones periódicas, y obras literarias, suministrando entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar para propósitos recreativos, de esparcimiento, o de entretenimiento; proporcionando información, noticias, artículos y comentarios en el campo del entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, acontecimientos de actualidad, desfiles de moda, y presentaciones multimedia; suministrando información, noticias, artículos y comentarios en el campo de la educación e instituciones educativas; servicios de educación en la naturaleza de la instrucción en el aula de clases y enseñanza a distancia en línea en temas de eventos actuales, educación, historia, lenguaje, artes liberales, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, tecnología, cultura, deporte, artes, psicología y filosofía; servicios educativos interactivos en la naturaleza de instrucción basada en computadora y asistida por computadora en temas de eventos actuales, educación, historia, lenguaje, artes liberales, literatura, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, tecnología, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos y de entretenimiento en la naturaleza de podcasts (archivo digital de audio), webcasts (diseño de transmisión a Internet donde transmite un medio en vivo), y programas continuos ofreciendo noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de esparcimiento, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, obras visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, acontecimientos de actualidad, moda, y presentaciones multimedia accesibles vía Internet u otras redes informáticas o de comunicaciones; ninguno de los servicios antes mencionados siendo relacionado exclusivamente a juegos de azar (incluyendo juegos de apuestas).

Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003556. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25856 – M. 97269 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de : Invención

(21) Número de solicitud : 2014-000056

(22) Fecha de presentación : 13/06/2014

(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG.

Dirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel, Suiza.

Inventor(es):

NIGEL GRAHAM COOKE, PAULO ANTONIO FERNANDES GOMES DOS SANTOS, PASCAL FURET, CHRISTINA HEBACH, KLEMENS HÖGENAUER., CHRISTOPH KALIS, IAN LEWIS, ALEXANDER BAXTER SMITH, NICOLAS SOLDERMANN, FRÉDÉRIC STAUFFER, ROSS STRANG, FRANK STOWASSER, NICOLA TIFILLI, ANETTE VON MATT, ROMAIN WOLF y

FRÉDÉRIC ZECRI

(74) Representante / Apoderado (a) Especial  
Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 15/12/2011

(31) Número: 61/576,194

(54) Nombre de la invención:

EL USO DE INHIBIDORES DE LA ACTIVIDAD O FUNCIÓN DE LA PI3K

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 31/517; A61K 31/519; A61P 33/00.

(57) Resumen:

La invención se refiere a nuevos usos de inhibidores de la PI3K, en el que dichos inhibidores tienen una acción inhibitoria sobre la isoforma delta de la PI3K para el tratamiento de la inmunopatología en un sujeto que sufre de una enfermedad o trastorno seleccionado entre malaria, leishmaniasis, tripanosomiasis, toxoplasmosis y/o neurocisticercosis, a través de la inhibición funcional de TLR9 del infectado.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 27 de Octubre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador Suplente.

Reg. 25858 – M. 01989 – Valor C\$ 290.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HOMEKIT

Para proteger:

Clase: 9

Ordenadores; dispositivos periféricos de ordenadores; hardware de ordenadores; máquinas de ordenadores para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; unidades portátiles de juegos electrónicos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles portátiles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para el envío, recibo, y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener seguimiento o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; MP3 y otros reproductores de audio en formato digital; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes; equipos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la

enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmisión de voz, datos o imágenes; cables; aparatos para almacenamiento de datos; medios magnéticos para datos; chips; discos y cintas con o para grabar programas de ordenadores y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de ordenador; juegos de computadora y juegos electrónicos; software de ordenadores para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de ordenadores para viajes y turismo; planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transporte e información de tráfico, direcciones para manejar y caminar, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de ordenadores para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recibo, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de ordenadores para uso en grabaciones, organización, transmisión, manipulación y revisión de textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos en relación a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles digitales; software de ordenadores que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos y enlaces entre servidores de ordenadores y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para ser usado con dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles y otros electrónicos de consumo; software para edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de ordenadores para administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información, y comentarios pregrabados descargables; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de computadoras para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales de usuarios para ser leídos electrónicamente, de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos postales de correo; cajas registradoras; máquinas para aparatos operados con monedas; máquinas para dictado; máquinas de dobladillos; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; aparatos e

instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón (wafers); circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y equipos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines calentados eléctricamente; alarmas, sensores de alarma, y sistemas de monitoreo de alarma; sistemas de vigilancia y seguridad para residenciales; detectores de monóxido de carbono y humo; termostatos, monitores, sensores, y sistemas y dispositivos de controles para aire acondicionado, calefacción, y ventilación; cerraduras y cerrojos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; abridores de puertas de garaje; abridores de cortinas, cortinas de pliegues, cortinas para ventanas, cortinas en forma de persianas; controles de iluminación.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003799. Managua, veinte de octubre, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25857 - M. 34060 - Valor C\$ 290.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ZF Friedrichshafen AG de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ZF

Para proteger:

Clase: 7

Maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); embragues y dispositivos de transmisión (excepto dichos dispositivos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para engranajes para máquinas para el procesamiento de metal, madera y plástico, para máquinas agrícolas y máquinas para la construcción, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas; engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricos; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas, motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos hidráulicos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas; sub unidades de máquinas para la producción de engranajes; partes y componentes de los productos antes mencionados; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas; partes y componentes de los productos antes mencionados.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento

de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales; dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos; computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos, sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales; sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos.

Clase: 12

Vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables; transmisiones de doble embrague; transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas; transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues de cambios y embragues y Sistemas compuestos de los mismos, en manejadores auxiliares, montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores, barras de enlace, estabilizadores, enlaces de estabilizador, enlaces de radio, juntas para ruedas, enlaces de cuatro puntos, espoletas, enlaces de ejes, juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica, bombas de dirección, columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección.

Clase: 37

Mantenimiento y reparación de: maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores; embragues y dispositivos de transmisión; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; en engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para máquinas, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas, engranajes planetarios para manejadores hidrostáticas y eléctricas; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas hidráulicas y motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas y sub unidades de máquinas para la producción de engranajes. Mantenimiento y reparación de: cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de

propulsión de superficie y cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas. Mantenimiento y reparación de: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales, dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos, computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, en medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos; sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales, y sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos. Mantenimiento y reparación de: vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones de doble embrague, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues y embragues y sistemas compuestos de los mismos; embragues de cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos; manejadores auxiliares; montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores; barras de enlace; estabilizadores; enlaces de estabilizador; enlaces de radio; juntas para ruedas; enlaces de cuatro puntos; espoletas; enlaces de ejes; juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica; bombas de dirección; columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección.

Presentada: once de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002932. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25859 – M. 97332 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-00073

(22) Fecha de presentación: 04/07/2014

(71) Solicitante:

Nombre: AGIOS PHARMACEUTICALS, INC.  
Dirección: 38 Sidney Street Cambridge, Massachusetts 02139, Estados Unidos de América.

Inventor (es):

GIOVANNI CIANCHETTA, BYRON DELABARRE, JANETA POPOVICI-MULLER, FRANCESCO G. SALITURO, JEFFREY O. SAUNDERS, JEREMY TRAVINS, SHUNQI YAN, TAO GUO y LI ZHANG

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha : 06/01/2012

(31) Número: 61/584,214

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTOS TERAPÉUTICAMENTE ACTIVOS Y SUS MÉTODOS DE USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 251/18; A61K 31/53; A61P 35/00; C07D 251/26.

(57) Resumen:

Se proporcionan compuestos útiles para tratar cáncer y métodos para tratar cáncer que comprende administrarle a un sujeto que lo necesita un compuesto que se describe en la presente.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de Julio de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25860 – M. 34108 – Valor C\$ 435.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de TERMOENCOGIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TERMOENCOGIBLES, S A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501

Para proteger:

Clase: 16

Bolsas plásticas; empaques flexibles y bobinas de polietileno de alta y baja densidad.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002725. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25861 – M. 34086 – Valor C\$ 435.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 8

Maquinas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, cintas, soportes y cartuchos, todos diseñados específicamente para que contengan hojas de afeitar; partes y piezas para todos los productos mencionados.

Presentada: trés de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003622. Managua, seis de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25862 – M. 53544 – Valor C\$ 435.00

BOSCO DANIEL NOGUERA MAYORGA, Apoderado (a) de FRANQUICIAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

*PIZZA LIGHT*

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Producto elaborado en base a harina y pan, específicamente pizzas.

Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003138. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25863 – M. 04188 – Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HUAWEI**

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Software de mensajería instantánea; aparato de monitoreo; aparato de procesamiento de datos utilizado para la gestión de la fila de clientes en el ámbito de industrias de servicios de ventana; películas protectoras para computadoras tipo tableta; estuches de protección para computadoras tipo tableta; fundas de protección para computadoras tipo tableta; baterías para computadoras tipo tableta; cámaras; adaptadores; líneas de datos para teléfonos móviles, computadoras tipo tableta y aparatos de comunicación; películas protectoras para teléfonos móviles; cargadores para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; fuentes de energía portátiles para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; estuche para teléfonos móviles; carcassas de protección para teléfonos móviles; fundas de protección para teléfonos móviles; software de sistema operativo para teléfonos móviles; baterías para teléfonos móviles; pantallas para teléfonos móviles; baterías para equipos de comunicación; baterías para enrutadores inalámbricos; chips (circuitos integrados); receptores de audio y video;

video; software de ordenadores para protección de la privacidad de los propietarios de teléfonos móviles; software de ordenadores para actualizar y guardar información, fotografías y video de contactos del teléfono móvil; relojes inteligentes para su uso con teléfonos móviles; pulseras inteligentes para uso con teléfonos móviles; aparatos para video conferencia a distancia; teléfonos móviles inteligentes; computadoras tipo tableta; baterías solares; auriculares; marcos de fotos digitales; decodificadores; inversores (electricidad); fuente de alimentación de bajo voltaje; cables eléctricos; alimentación de tensión regulada; monitores (hardware de ordenadores); monitores (programas de ordenadores); cajeros automáticos (ATM); baterías para módems; interruptores fotoeléctricos (baterías); cables eléctricos submarinos; fuente de alimentación ininterrumpida para cuarto de ordenadores; servidores para sala de ordenadores (hardware de ordenadores); software para servidores para la sala de ordenadores.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003404. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25864 – M. 04277 – Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 160101 y 261325

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos móviles inteligentes; computadoras tipo tableta; baterías solares; auriculares; marcos de fotos digitales; decodificadores; inversores (electricidad); fuente de alimentación de bajo voltaje; cables eléctricos; alimentación de tensión regulada; monitores (hardware de ordenadores); monitores (hardware de ordenadores); cajeros automáticos (ATM); baterías para módems; interruptores fotoeléctricos (baterías); cables eléctricos submarinos; fuente de alimentación ininterrumpida para cuarto de máquinas; servidores para sala de ordenadores (hardware de ordenadores); software para servidores para sala de ordenadores; software de mensajería instantánea; aparato de monitoreo; aparato de procesamiento de datos utilizado para la gestión de la fila de clientes en el ámbito de industrias de servicios de ventana; películas protectoras para computadoras tipo tableta; estuche de protección para computadoras tipo tableta; fundas de protección para computadoras tipo tableta; baterías para computadoras tipo tableta; cámaras; adaptadores; líneas de datos para teléfonos móviles, computadoras tipo tableta y aparatos de comunicación; películas protectoras para teléfonos móviles; cargadores para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; fuentes de energía portátiles para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; estuche para teléfonos móviles; carcassas de protección para teléfonos móviles; fundas de protección para teléfonos móviles; software de sistema operativo para teléfonos móviles; baterías para teléfonos móviles; pantallas para teléfonos móviles; baterías para equipos de comunicación; baterías para enrutadores inalámbricos; chips (circuitos integrados); receptores de audio y video; software de ordenador para protección de la privacidad de los propietarios de teléfonos móviles; software de ordenador para actualizar y guardar información, fotografías y video de contactos del teléfono móvil;

relojes inteligentes para su uso con teléfonos móviles; pulseras inteligentes para su uso con teléfonos móviles; aparatos para video conferencia a distancia.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003405. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25865 – M. 5105575 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Takeda, clase 10 Internacional, Exp. 2012-001160, a favor de TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED, de Japón, bajo el No.2014101198 Folio 33, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25866 – M. 02012 – Valor C\$ 435.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de ZV HOLDING de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 261325 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Productos de perfumería; preparaciones cosméticas, preparaciones para el cuidado del rostro y cuerpo, productos para el cuidado del cabello, preparaciones para maquillaje; aceites esenciales; ambientadores aromáticos; popurris aromáticos, perfume en aerosol para habitación; preparaciones para perfumar o aromatizar el aire.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003569. Managua, seis de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25867 – M. 02055 – Valor C\$ 435.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Apoderado (a) de ZV HOLDING de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260114 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Productos de perfumería; preparaciones cosméticas, preparaciones para el cuidado del rostro y cuerpo, productos para el cuidado del cabello,

preparaciones para maquillaje; aceites esenciales; ambientadores aromáticos; popurris aromáticos, perfume en aerosol para habitación; preparaciones para perfumar o aromatizar el aire.

Presentada; dos de octubre, del año dos mil catorce, Expediente. N° 2014-003570. Managua, seis de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25868 – M. 02101 – Valor C\$ 435.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Gestor (a) Oficioso (a) de Invention Development Management Company, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050716

Para proteger:

Clase: 29

Procesados de cáscara, pulpa y pectina de cerezas de café para su uso, solos o en combinación con otras plantas y productos a base de leche, como un ingrediente en productos alimenticios y bebidas.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003657. Managua, nueve de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25869 – M. 02160 – Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 160101 y 261325

Para proteger:

Clase: 9

Cajeros automáticos (ATM); baterías para módems; interruptores fotoeléctricos (baterías); cables eléctricos submarinos; fuente de alimentación ininterrumpida para cuarto de máquinas; servidores para sala de ordenadores (hardware de ordenadores); software para servidores para sala de ordenadores; software de mensajería instantánea; aparato de monitoreo; aparato de procesamiento de datos utilizado para gestión de la fila de clientes en el ámbito de industrias de servicios de ventana; películas protectoras para computadoras tipo tableta; estuches de protección para computadoras tipo tableta; fundas de protección para computadoras tipo tableta; baterías para computadoras tipo tableta; cámaras; adaptadores; líneas de datos para teléfonos móviles, computadoras tipo tableta y aparatos de comunicación; películas protectoras para teléfonos móviles; cargadores para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; fuentes de energía portátiles para teléfonos móviles o computadoras tipo tableta; estuche para teléfonos móviles; carcasas de protección para teléfonos móviles; fundas de protección para teléfonos móviles; software de sistema operativo para teléfonos móviles; baterías para

teléfonos móviles; pantallas para teléfonos móviles; baterías para equipos de comunicación; baterías para enrutadores inalámbricos; chips (circuitos integrados); receptores de audio y video; software de ordenadores para protección de la privacidad de los propietarios de teléfonos móviles; software de ordenadores para actualizar y guardar información, fotografías y video de contactos del teléfono móvil; relojes inteligentes para su uso con teléfonos móviles; pulseras inteligentes para su uso con teléfonos móviles; aparatos para video conferencia a distancia; teléfonos móviles inteligentes; computadoras tipo tableta; baterías solares; auriculares; marcos de fotos digitales; decodificadores; inversores (electricidad); fuente de alimentación de bajo voltaje; cables eléctricos; alimentación de tensión regulada; monitores (hardware de ordenadores); monitores (programas de ordenadores).

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003406. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25870 – M. 02322 – Valor C\$ 530.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116

Para proteger:

Clase: 14

Relojes de péndulo, despertadores, relojes y relojes de pulsera, temporizadores de cocina, cronómetros; artículos de joyería.

Clase: 18

Carteras, billeteras, bolsos, monederos, maletines, mochilas, portafolios tipo maletín, maletas y sombrillas, todos hechos de tela, plástico o cuero, llaveros de cuero.

Clase: 25

Camisetas, camisas estilo polo, sudaderas, gorras, sombreros, chaquetas, shorts, delantales y corbatas.

Clase: 28

Juguetes, especialmente, osos de peluche, juguetes de felpa, juguetes de peluche, muñecas y accesorios para las mismas, adornos de Navidad, yo-yos, naipes.

Clase: 36

Servicios financieros, especialmente, servicios de tarjetas de débito, crédito y de valor almacenado; servicios de recaudación de fondos de caridad.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, especialmente, organización, producción y presentación de lecturas en los campos de noticias, política, sucesos actuales, interés humano, espectáculos de comedia, conciertos, eventos deportivos; realización de presentaciones personales de

personalidades de la televisión, estrellas de cine, celebridades de la música y celebridades del deporte con fines de entretenimiento; edición y producción de grabaciones musicales y de sonido; suministro de información en los campos de noticias y eventos actuales en los campos de salud y bienestar, música, viajes, negocios, política, economía, artes y actividades de esparcimiento, interés humano vía redes de comunicaciones; suministro de información en los campos de deportes, y actividades artísticas y de esparcimiento vía redes de comunicaciones; proporcionando música pre-grabada, no descargable vía redes de comunicaciones; proporcionando artículos, programas de televisión no descargables y películas no descargables en los campos de música, video, radio, televisión, noticias de eventos actuales, deportes, juegos, eventos culturales, comedia, drama, contenidos infantiles, documentales, ofertas actuales, planificadas, e históricas de música, libros, televisión, y películas, entretenimiento con celebridades, y artes y actividades de esparcimiento vía redes de comunicaciones; servicios de ediciones musicales; publicación de música, artículos, películas y programas de televisión vía redes de comunicaciones; difusión de películas y programas de televisión vía redes de comunicaciones; servicios de producción de música; servicios de entretenimiento, especialmente, proporcionando revisiones de música y comentarios y artículos sobre música.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003516. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25871 – M. 02403 – Valor C\$ 530.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Intel Corporation, de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270508

Para proteger:

Clase: 9

Software y aparatos electrónicos para monitoreo; monitores, sensores y dispositivos informáticos portables para medir, monitorear, registrar y transmitir datos fisiológicos y biométricos tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura corporal, transpiración, presión arterial, patrones del sueño, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y otras mediciones de bienestar físico; interfaces de ordenador y teléfonos inteligentes; monitoreo y detección de hardware y software para dispositivos informáticos portables que miden, monitorean, registran y transmiten datos fisiológicos y biométricos tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura corporal, transpiración, presión arterial, patrones del sueño, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y otras mediciones de bienestar físico; dispositivos informáticos portables para medir datos fisiológicos y biométricos; dispositivos de procesamiento de datos para uso personal; dispositivos informáticos inalámbricos que transfieren datos a computadoras, asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, aplicaciones de software e interfaces de usuario a través de sitios web de Internet y otras redes informáticas y electrónicas de comunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos celulares; asistentes digitales personales; computadoras; tabletas electrónicas; servidores para ordenadores y redes; equipo de procesamiento de datos; centros de datos; dispositivos de comunicación inalámbrica; red de área local (siglas en Inglés LAN) y red banda ancha (siglas en Inglés WAN) de hardware y software operativo;

aplicaciones de software para computadoras, teléfonos inteligentes y tabletas; semiconductores; circuitos integrados; microprocesadores; hardware de ordenador; hardware y software de ordenadores y telecomunicaciones; tarjetas de interfaz de red (siglas en inglés NICs); firmware de ordenador; chipsets (conjunto de circuitos integrados) de ordenador; tarjetas madre de ordenador; chips gráficos; tableros gráficos; tarjetas gráficas; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; dispositivos, plataformas y software utilizados con o para computación en la nube e internet de cosas; dispositivos electrónicos de carga; dispositivos electrónicos inalámbricos de carga para accesorios; hardware y software anti-virus de ordenadores.

**Clase: 10**

Sensores, dispositivos y componentes de monitoreo para recolección de datos biométricos y fisiológicos; medidores del pulso; monitores cardíacos y del sueño; monitores de presión arterial; dispositivos e instrumentos de medición para el bienestar físico.

**Clase: 14**

Artículos de joyería, relojes, pulseras (artículos de joyería), anillos, metales preciosos, piedras y piedras preciosas que incorporan funciones para monitorear y reportar el bienestar físico y datos de actividad, tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura, transpiración, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y patrones del sueño, así como también información de actividad acumulativa; relojes y pulseras que recopilan, almacenan, transfieren y comunican datos a computadoras, asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, y aplicaciones de software e interfaces a través de sitios web de Internet y redes informáticas y de comunicación electrónica.

**Clase: 25**

Prendas de vestir; ropa, especialmente, camisas, suéteres, sudaderas, tops (prendas de vestir para extremidad superior), pantalones, pantalones cortos, trajes de baño, zapatos, calcetines, pijamas, ropa interior, onses (prenda de una sola pieza), cascos, sombreros, guantes, bufandas y prendas de vestir que incorporan funciones electrónicas para monitorear y reportar datos de bienestar y actividad física, tales como ritmo cardíaco, pulso, temperatura, transpiración, tiempo, distancia, ritmo, calorías quemadas, y patrones del sueño, así como también información de actividad acumulativa; prendas de vestir electrónicas.

Presentada: catorce de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003716. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25872 – M. 04358 – Valor C\$ 485.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050713 y 290108

Para proteger:

Clase : 41

Educación; formación; organización y dirección de clases, clases en línea, talleres, tutoriales, y conferencias y distribución de materiales de cursos relacionados; suministro de asesoramiento e información

en el campo de la educación; suministro de publicaciones en línea; edición de publicaciones electrónicas; servicios de edición digital de video, audio y multimedia; publicación de texto y trabajos gráficos de terceros; edición musical; servicios de imágenes digitales; suministro de sitio web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes digitales, vídeos, diarios en línea, y otros materiales multimedia relacionados; servicios de biblioteca en línea; suministro de información relacionada a edición de publicaciones electrónicas; entretenimiento; suministro de audio, video y contenido multimedia no descargable; alquiler de contenido de entretenimiento digital; suministro de programas de radio; suministro de juegos de computadora en línea; suministro de sitio web ofreciendo contenido en los campos de música y entretenimiento; realización de concursos; suministro de información, revisiones y recomendaciones personalizadas de contenido de entretenimiento; grabación, producción y edición de programas de radio y televisión; servicios de grabación, producción y edición en el campo de música, videos y películas; creación de efectos visuales y gráficos para terceros; suministro de asesoramiento e información en el campo de entretenimiento; organización de festivales de música y cine con propósitos culturales y de entretenimiento; presentación de actuaciones en vivo; suministro de instalaciones para presentaciones en vivo; servicios de inscripción y reservación de tickets para entretenimiento, eventos deportivos y culturales; consulta e instrucción sobre buen estado físico (fitness); proporcionar instalaciones para fitness y ejercicio; suministro de un sitio web ofreciendo información sobre ejercicio y fitness; actividades deportivas y culturales; organización y realización de eventos deportivos, culturales y artísticos; suministro de programación electrónica en línea de eventos deportivos, educativos y entretenimiento; distribución de cintas de video; alquiler de juguete; alquiler de equipo de juegos; adiestramiento de animales; modelaje para artistas; organización de loterías.

Presentada: veintinueve de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003179. Managua, uno de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25873 – M. 04439 – Valor C\$ 630.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de República Popular de China, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 160101 y 261325

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; planificación de publicidad; asistencia en gestión de negocios; promoción de ventas para terceros; agencias de empleo; servicios de reubicación para empresas; sistematización de datos en bases de datos informáticas; preparación de impuestos; alquiler de máquinas expendedoras; búsqueda de patrocinio.

Clase: 37

Instalación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación; prestación de apoyo técnico, especialmente, asesoramiento técnico relacionado con la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos y electrónicos usados para comunicaciones; servicios de asistencia técnica, especialmente, resolución de problemas en la

naturaleza de reparación de equipo de comunicación; servicios de asistencia técnica, principalmente, resolución de problemas en la naturaleza de reparación de hardware de computadora; consultoría relacionada a mantenimiento y reparación de equipo de comunicación; instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadora; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; suministro de información de reparación en el campo de computadoras y telecomunicaciones; servicios de asistencia técnica, especialmente, resolución de problemas en la naturaleza de reparación de problemas de red de ordenadores usando internet.

**Clase: 38**

Difusión de programas de televisión; envío de mensajes; comunicación telefónica celular; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; alquiler de aparatos para envío de mensajes; alquiler de equipo de telecomunicaciones; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; proporcionar acceso de usuario a una red informática mundial (proveedores de servicios); alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; servicios de correo de voz.

**Clase: 42**

Servicios de consultoría informática; servicios de asistencia de tecnología informática, especialmente, servicios de mesa de ayuda; servicios de asistencia técnica, especialmente, solución de problemas de software de ordenador; servicios de asistencia técnica, especialmente, resolución de problemas en la naturaleza de diagnóstico de problemas con sistemas de redes de computadoras, sistemas de telefonía, equipos de telecomunicaciones y telefonía de protocolo de internet; consulta técnica en el campo de equipo de red para uso en comunicaciones de banda ancha; diseño de red de ordenadores para terceros; alquiler de hardware de computadora y software de computadora; servicios de consultoría, diseño, prueba, ingeniería, investigación y asesoramiento, todos relacionados a computadoras, redes de ordenadores, software de computadora y programación informática; programación de ordenadores; análisis de sistemas de computadora; investigación y desarrollo de hardware y software de computadora; alquiler y arrendamiento de computadoras; mantenimiento y actualización de software de computadora; diseño de software de ordenadores; diseño de bases de datos de ordenadores; servicios informáticos, especialmente, actuando como proveedor de servicios de aplicaciones en el campo de gestión del conocimiento para albergar software de aplicaciones informáticas para la recopilación, edición, organización, modificación, transmisión, almacenamiento e intercambio de datos e información; recuperación de documentos públicos; servicios de asistencia técnica, especialmente, resolución de problemas en la naturaleza de diagnóstico de problemas de red informática usando Internet.

Presentada: veintidos de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003104. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25874 – M. 53662– Valor C\$ 435.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de JUAN RAMON FLORES RODRIGUEZ de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010110, 270501, 270504, 270508, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 18

Monturas de cuero para caballo; sinchas de cuero, fustas de cuero, riendas para cabalgar, carteras (bolsos) de cuero, chaparrera de cuero, cabezadas de cuero, pechera de cuero para caballo, gruperas de cuero, gamarrones para amarrar el caballo, vendas para las patas de caballo (propileno), billeteras de cuero, fajas o correas de cuero, bandas de sombrero de cuero.

Clase: 25

Gorras deportivas.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004376. Managua, uno de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25875 – M. 53662– Valor C\$ 435.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de PETTENON COSMETICS Spa de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**E C H O S L I N E**

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Champús, lociones para el cabello, cremas para el cabello, bálsamos para el cabello, geles para el cabello, tintes para el cabello, colorantes para el cabello, polvo decolorante para el cabello, cremas para alisar el cabello, lociones reestructurantes para el cabello, cremas reestructurantes para el cabello, preparaciones para permanente y ondulado del cabello, preparaciones decolorantes para el cabello; acondicionadores para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, preparaciones para remover el color del cabello, tintes cosméticos para el cabello.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003910. Managua, once de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25876 – M. 53662– Valor C\$ 485.00

**SOLICITUD DE PATENTE**

**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2013/ 00130

(22) Fecha de presentación : 26/11/2013

**(71) Solicitante:**

Nombre: AMBRX, INC.

Dirección: 10975 N. Torrey Pines Road, Suite 100, La Jolla, CA 92037 (US)

**Inventor(es):**

ZHENWEI MIAO, KYLE C. ATKINSON, TIMOTHY BUSS, MELISSA COOK, VADIM KRAYNOV, ROBIN MARSDEN, JASON PIKSTAFF, LILLIAN SKIDMORE, YING SUN, ANGIESZKA SZYDLIK, IANINA VALENTA y SANDRA BIROC

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: MARIA EUGENIA GARCÍA FONSECA

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 27/05/2011

(31) Número: 61/491,146

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIONES QUE CONTIENEN, MÉTODOS QUE INVOLUCRAN, Y USOS DE DERIVADOS DE DOLASTATINA UNIDOS A AMINOÁCIDOS NO NATURALES

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 417/12; C07D 207/08; C07D 401/12; A61K 31/427; A61P 35/00.

(57) Resumen:

En el presente documento se revelan aminoácidos no naturales y análogos de dolastatina que incluyen al menos un aminoácido no natural, y métodos para hacer dichos aminoácidos y polipéptidos no naturales. El análogo de dolastatinas puede incluir un amplio rango de funcionalidades posibles, pero típicamente tiene al menos un grupo oxima, carbonilo, dicarbonilo, y/o hidroxilamina. También se revelan en el presente documento análogos de dolastatina de aminoácidos no naturales que son modificados postraduccionalmente, métodos para efectuar dichas modificaciones y métodos para purificar dichos análogos de dolastatina. Típicamente, los análogos de dolastatina modificados incluyen al menos un grupo oxima, carbonilo, dicarbonilo, y/o hidroxilamina. Posteriormente se revelan métodos para utilizar análogos de dolastatina de aminoácidos no naturales y análogos de dolastatina de aminoácidos no naturales modificados, incluyendo uso terapéutico, diagnóstico, y otro uso biotecnológico.

Ensayo de proliferación con HCC 1954 Línea de Cáncer de Mama y derivados del enzímico de Dolastatina

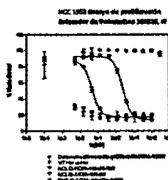


FIG. 4

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Diciembre de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25877 – M. 97274 – Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-00085

(22) Fecha de presentación: 04/08/2014

(71) Solicitante:

Nombre: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Dirección: Calle 73 No. 8 - 13, Bogotá, Colombia.

Inventor (es): CARLOS E. OLIVEROS T., JUAN RODRIGO SANZ

URIBE, CESAR A. RAMÍREZ G., PAULA J. RAMOS G. y AÍDA E. PEÑUELA M.

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Colombia

(32) Fecha: 02/02/2012

(31) Número: CO 12018726

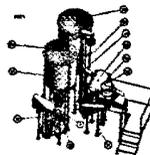
(54) Nombre de la invención: SISTEMA MODULAR PARA EL BENEFICIO HÚMEDO DE CAFÉ SIN CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A23N 12/02; A23F 5/02; A23F 5/16; A23N 5/08; B02B 1/06.

(57) Resumen:

La presente invención divulga una máquina para el lavado del café al que se le ha degradado previamente el mucilago por fermentación natural o con la adición de las enzimas pectinolíticas, en donde el proceso de degradado minimiza el impacto medioambiental del café en conjunto con el proceso de lavado. El proceso descrito en la presente invención comprende: i) despulpado de los granos de café; ii) transporte del café a un sistema de selección con el fin de eliminar los granos de café sin despulpar y la gran mayoría de la pulpa; iii) transporte de los granos de café sin pulpa a un tanque; iv) almacenamiento de los granos de café sin pulpa en tanques que permiten la degradación del mucilago ya sea a través de la fermentación natural o mediante el uso de enzimas pectinolíticas; v) transporte del grano de café desde el tanque de fermentación hacia la lavadora mecánica; vi) eliminación del mucilago degradado, permitiendo que el café lavado esté listo, para iniciar la fase de secado.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 23 de Septiembre de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25878 – M. 97282 – Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-00083

(22) Fecha de presentación: 25/07/2014

(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel, Suiza.

Inventor(es):

PASCAL FURET, VITO GUAGNANO, PHILIPP HOLZER, JOERG KALLEN, LV LIAO, ROBERT MAH, LIANG MAO, KEIICHI WASUYA, ACHIM SCHLAPBACH, STEFAN STUTZ y ANDREA VAUPEL

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de China y Estados Unidos de América

(32) Fecha: 14/12/2012, 10/07/2012 y 26/01/2012

(31) Número: PCT/CN2012/086703,61/669,902 y 61/591, 001

(54) Nombre de la invención:

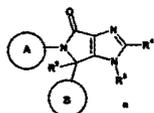
COMPUESTO DE IMIDAZOPIRROLIDINONA

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 487/04; A61K 31/4188; A61P 35/00.

(57) Resumen:

La invención se refiere a compuestos de la fórmula (I): tal cual se describe en la presente, preparaciones farmacéuticas que comprenden tales compuestos, usos y métodos de uso de tales compuestos en el tratamiento de un trastorno o una enfermedad mediada por la actividad de MDM2 y/o MDM4, y combinaciones que comprenden tales compuestos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 23 de Septiembre de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25879 - M. 97292 - Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2014-00050

(22) Fecha de presentación: 20/05/2014

(71) Solicitante:

Nombre: HEIL TRAILER INTERNATIONAL CO.

Dirección: 1125 Congress Parkway, Athens, TN 37303, EE. UU. A.

Inventor(es):

JAMES MICHAEL JOHNSON, ROBERT JOSEPH WINDER y SEAN GRAHAM

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 22/11/2011

(31) Número: 61/628,083

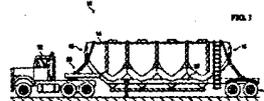
(54) Nombre de la invención: CARENADO DE CARRO INFERIOR PARA REMOLQUES

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

B62D 35/02.

(57) Resumen:

Un sistema y un método para carenados aerodinámicos que incluyen un carenado de carro inferior. El carenado de carro inferior incluye varios paneles que incluyen por lo menos dos paneles frontales y por lo menos dos paneles posteriores. Por lo menos dos paneles frontales están conectados en una parte frontal debajo del remolque. Por lo menos dos paneles posteriores están posicionados en el frente de un carro inferior de ruedas a los costados de un remolque. Uno de los por lo menos dos paneles frontales y uno de los por lo menos dos paneles posteriores se interconectan en ambos costados del remolque. El carenado de carro inferior además incluye soportes conectados al bastidor del remolque. Los soportes están conectados a por lo menos dos paneles posteriores.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 24 de Noviembre de 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25880 - M. 97303 - Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2013-000146

(22) Fecha de presentación: 26/12/2013

(71) Solicitante:

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215 CH-4058 Basilea, Suiza

Inventor(es):

SARAH SULZER-MOSSE, CLEMENS LAMBERTH y FREDRIK EMIL MALCOLM CEDERBAUM

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América .

(32) Fecha: 30/06/2011

(31) Número: 61/503,257

(54) Nombre de la invención:

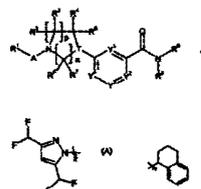
HETEROCICLOS MICROBIOCIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 401 /06; C07D 401/12; C07D 401/14; C07D 403/06; C07D 403/12; C07D 403/14; A01N 43/56; A01N 43/54.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos heterociclicos de fórmula I que presentan actividad microbicida, en particular actividad fungicida, así como también a métodos de empleo de los compuestos de fórmula I para controlar microbios: donde A es X - C (R<sup>10</sup>R<sup>11</sup>) - C (=O) -, X - C (R<sup>12</sup>R<sup>13</sup>) - C (=S) -, (X-O-C (=O)), X - O - C (=S)-, X-N (R<sup>14</sup>) - C (=O)-, X - N (R<sup>15</sup>) - C (=S) -, X - C (R<sup>16</sup>R<sup>17</sup>) - SO<sub>2</sub> - o X - N = C (R<sup>30</sup>) -, en cada caso X indica el enlace que está conectado a R<sup>1</sup>; T es CR<sup>18</sup> o N; Y<sup>1</sup>, Y<sup>2</sup>, Y<sup>3</sup> e Y<sup>4</sup> son independientemente CR<sup>19</sup> o N; Q es O o S; n es 1 o 2; p es 1 o 2, siempre que cuando n sea 2, p sea 1; R<sup>1</sup> es (fórmula A) R<sup>2</sup>, R<sup>3</sup>, R<sup>4</sup>, R<sup>5</sup>, R<sup>6</sup>, R<sup>7</sup>, R<sup>10</sup>, R<sup>11</sup>, R<sup>12</sup>, R<sup>13</sup>, R<sup>16</sup>, R<sup>17</sup>, R<sup>18</sup>, R<sup>19</sup> y R<sup>30</sup> son cada uno independientemente hidrógeno, halógeno, ciano, alquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> o haloalquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; R<sup>8</sup>, R<sup>14</sup> y R<sup>15</sup> son cada uno independientemente hidrógeno o alquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; y R<sup>9</sup> es fenilo, bencilo o un grupo (a): donde el fenilo, bencilo y grupo (a) están sustituidos cada uno opcionalmente con de 1 a 3 sustituyentes seleccionados independientemente entre alquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>, haloalquilo C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>, halógeno, ciano, hidroxilo y amino; o una de sus sales o N-óxidos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 27 de octubre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 25881 – M. 97313– Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014 000049

(22) Fecha de presentación : 20/05/2014

**(71) Solicitante:**

Nombre: HEIL TRAILER INTERNATIONAL CO.

Dirección: 1125 Congress Parkway, Athens, TN 37303, Estados Unidos de América.

**Inventor(es):**

JAMES MICHAEL JOHNSON, ROBERT JOSEPH WINDER y SEAN GRAHAM

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

**(30) Prioridad invocada**

**(33) Oficina de presentación:** Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 22/11/2011

(31) Número: 61/628,083

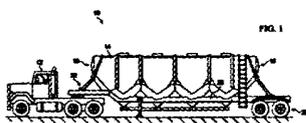
**(54) Nombre de la invención :**

CARENADO AERODINÁMICO PARA REMOLQUES

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):** B62D 35/00.

**(57) Resumen :**

Una de las realizaciones incluye sistema y un método para carenados aerodinámicos que incluyen un carenado de espacio. El carenado de espacio puede incluir varios paneles, varios paneles se pueden interconectar utilizando conectores para formar una forma aerodinámica que se extiende desde una parte frontal de un remolque. El carenado de espacio también incluye soportes conectados a la pluralidad de paneles a través de la estructura de soporte del remolque, otra realización proporciona un remolque de contenedor neumático con un carenado de espacio. El remolque de contenedor neumático puede incluir una estructura de soporte. El remolque de contenedor neumático también puede incluir varios paneles interconectados para formar una forma sustancialmente medio cónica.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de patentes de Invención, Modelos de utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de Noviembre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 25882 – M. 97326– Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-00037

(22) Fecha de presentación: 30/04/2014

**(71) Solicitante:**

Nombre: SANOFI y EXELIXIS, INC.

Dirección: 54 Rué La Boetie, F - 75008 París, Francia. y 210 East Grand Ave., South San Francisco, CA 94080, Estados Unidos de America

**Inventor(es):**

ARTHUR DECILLIS, y JOANNE LAGER

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: MARGIE ISABEL GONZALEZ

**(30) Prioridad invocada**

**(33) Oficina de presentación:** Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 01/11/2011 y 08/12/2011

(31) Número: 61/553,990y 61/568,189

**(54) Nombre de la invención :**

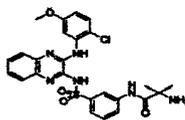
N - ( 3 - {[( 3 - { [ 2 - CLORO - 5 - ( METOXI) FENIL ] AMINO } QUINOXALIN - 2 - IL) AMINO ] SULFONIL } FENIL ) - 2 - METILALANINAMIDA COMO INHIBIDOR DE FOSFATIDILINOSITOL 3 - QUINASA PARA EL TRATAMIENTO DE NEOPLASIAS LINFOPROLIFERATIVAS.

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

A61K 31/498; A61P 35/02.

**(57) Resumen :**

Se proporcionan métodos para el tratamiento de una neoplasia linfoproliferativa a un paciente en necesidad de dicho tratamiento, comprendiendo la administración al paciente de una cantidad efectiva del compuesto a como se describe aquí.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 20 de Octubre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 25883 – M. 34019– Valor C\$ 630.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de ZF Friedrichshafen AG de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260412, 270501 y 270502

Para proteger:

Clase: 7

Maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y

para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); embragues y dispositivos de transmisión (excepto dichos dispositivos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para engranajes para máquinas para el procesamiento de metal, madera y plástico, para máquinas agrícolas y máquinas para la construcción, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas; engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricos; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas, motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos hidráulicos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas; sub unidades de máquinas para la producción de engranajes; partes y componentes de los productos antes mencionados; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas; partes y componentes de los productos antes mencionados.

#### Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales; dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos; computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos, sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales; sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos.

#### Clase: 12

Vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables; transmisiones de doble embrague; transmisiones hidrodinámicas

e hidrostáticas; transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues de cambios y embragues y Sistemas compuestos de los mismos, en manejadores auxiliares, montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores, barras de enlace, estabilizadores, enlaces de estabilizador, enlaces de radio, juntas para ruedas, enlaces de cuatro puntos, espoletas, enlaces de ejes, juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica, bombas de dirección, columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección.

#### Clase: 37

Mantenimiento y reparación de: maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores; embragues y dispositivos de transmisión; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; en engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para máquinas, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas, engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricos; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas hidráulicas y motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas y sub unidades de máquinas para la producción de engranajes. Mantenimiento y reparación de: cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie y cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas. Mantenimiento y reparación de: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales, dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos, computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, en medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos; sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar

materiales, y sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos. Mantenimiento y reparación de: vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones de doble embrague, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues y sistemas compuestos de los mismos; embragues de cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos; manejadores auxiliares; montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores; barras de enlace; estabilizadores; enlaces de estabilizador; enlaces de radio; juntas para ruedas; enlaces de cuatro puntos; espoletas; enlaces de ejes; juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica; bombas de dirección; columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección.

Presentada: once de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-02931. Managua, veintidós de agosto, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25884 - M. 04544 - Valor C\$ 630.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050713 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Ordenadores; dispositivos periféricos de ordenadores; hardware de ordenadores; máquinas de ordenadores para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; unidades portátiles de juegos electrónicos adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles portátiles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para el envío, recibo, y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener seguimiento o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; MP3 y otros reproductores de audio en formato digital; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductores de video cassettes; grabadoras y reproductores de discos compactos; grabadoras y reproductores de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductores de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes; equipos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmisión de voz, datos o imágenes; cables; aparatos para almacenamiento de datos; medios magnéticos para datos; chips; discos y cintas con o

para grabar programas de ordenadores y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de ordenador; juegos de computadora y juegos electrónicos; software de ordenadores para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de ordenadores para viajes y turismo; planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transporte e información del tráfico, direcciones para manejar y caminar, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de ordenadores para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recibo, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de ordenadores para uso en grabaciones, organización, transmisión, manipulación y revisión de textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos en relación a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles digitales; software de ordenadores que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos y enlaces entre servidores de ordenadores y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras redes de computadoras, electrónicas y de comunicaciones; software de ordenadores para ser usado con dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles y otros electrónicos de consumo; software para edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de ordenadores para administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información, y comentarios pregrabados descargables; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de computadoras para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales de usuarios para ser leídos electrónicamente, de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos postales de correo; cajas registradoras; máquinas para aparatos operados con monedas; máquinas para dictado; máquinas de dobladillos; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; aparatos e instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón (wafers); circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y

equipos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines calentados eléctricamente.

Clase: 10

Sensores [aparatos médicos], monitores [aparatos médicos] y pantallas [aparatos médicos] para monitorear la salud, la buena forma física y bienestar, mientras se ejecuta algún ejercicio; dispositivos y aparatos médicos.

Clase: 14

Artículos de relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulsera; relojes; mecanismos de relojería; cronógrafos para ser usados como mecanismos de relojería; cronómetros; pulseras para reloj; extensibles de reloj; estuches para relojes de pulsera, relojes, y artículos de relojería e instrumentos cronométricos; partes para relojes de pulsera, relojes y artículos de relojería e instrumentos cronométricos; artículos de joyería.

Clase: 44

Servicios de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico, a través de monitoreos y valoraciones; suministro de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico; suministro de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico a través de un sitio Web.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente, N° 2014-003339. Managua, dieciocho de septiembre del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 25885 - M. 1515237 - Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL TRACTO ALIMENTICIO Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE Y LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, SISTEMA GENITOURINARIO Y SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004369. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25886 - M. 1515237 - Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CONSOLIDATED ARTISTS B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Servicios:

violeta  
BY MING

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, A SABER, SERVICIOS DE TIENDA AL POR MENOR, SERVICIOS DE TIENDA AL POR MENOR EN LÍNEA, SERVICIOS DE PEDIDOS EN LÍNEA Y SERVICIOS DE COMPRAS DESDE EL HOGAR POR TELEVISIÓN INCLUYENDO UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO, INCLUYENDO ROPA, CALZADO, SOMBRERERÍA, GUANTES, CINTURONES, PERFUMES, COSMÉTICOS, ROPA DE MESA, ROPA DE HOGAR Y ROPA DE CAMA, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE MESA, VELAS, ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES, GAFAS, GAFAS DE SOL, JOYAS, RELOJES, ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, BAÚLES, BOLSOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, NECESERES Y ADORNOS PARA EL CABELLO; PRESENTACIÓN DE UN A AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO PARA LA VENTA AL POR MENOR A TRAVÉS DE COMUNICACIONES POR COMPUTADORA Y TELEVISIÓN INTERACTIVA; PROMOCIÓN DE VENTAS.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004448. Managua, tres de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 25887 - M. 1515237 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YANMAR, clases 7 y 12 Internacional, Exp. 2013-001021, a favor de YANMAR CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2014104900 Folio 54, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

**YANMAR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 25789 - M 63697 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
DE ADJUDICACIÓN N° 72-2014**

**Adjudicación de Licitación Pública N° 20-2014  
"Adquisición de Combustible para la Flota  
Vehicular de INATEC Central/2015"**

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loida Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 "Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 noviembre del año 2011).

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución No. 67-2014**, del día Treintauno del mes de Octubre del Año Dos Mil Catorce., para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No.43 al No. 47 de la Ley No. 737 y artículos Nos. 112 al 116 del Reglamento General, ha establecidos sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante **Acta No. 75-2014**, “Calificación y Evaluación y Recomendación de Ofertas”, con fecha de Quince de Diciembre del Dos Mil Catorce, que fue recibida por esta Autoridad.

#### II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que las Ofertas corresponden efectivamente a la mejor oferta, y cumple en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley No. 737 y Artículo No.118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibidos las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas:

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento de la Licitación Pública No. 20-2014 “Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de INATEC Central/2015”, contenidas en **Acta No. 75-2014**, “Calificación, Evaluación Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

**SEGUNDA:** Se adjudica *Totalmente*, la Licitación Pública N°. 20-2014 “Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de INATEC Central/2015” al oferente: **Distribuidora Nicaragüense de Petróleo (DNP-Petronic)**, por un monto de **C\$ 6.390.864,04 (Seis Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Córdobas con 08/100)**. Incluido impuestos.

**TERCERA:** Se delega al “**Dr. José María Enríquez Moncada**”. En Representación de **Distribuidora Nicaragüense de Petróleo (DNP-Petronic)**. Para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, a suscribir el contrato correspondiente y presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato del 10% del valor de la Oferta. El Oferente, ó su representante legal, deberán presentarse a ésta Institución en un término no mayor a los Ocho días para formalizar con ésta Autoridad el Contrato respectivo.

**CUARTA:** Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por:

- 1-Lic. Darling Zuyen Mendoza Chavarría (Presidente)
- 2-Dra. Concepción de los Ángeles Sánchez Toruño (Miembro)
- 3-Lic. Walter Sáenz Rojas, (Miembro)
- 4-Lic. Augusto Álvaro Castillo Castillo, (Miembro)
- 5-Lic. Henry Saúl Hernández González (Miembro)

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de

Contratación y Comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 25785 – M 53755 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2014

Managua, 19 de diciembre del 2014

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al proceso Contratación Simplificada N°009-2014, cuyo objeto es la “Adquisición de dos Camiones para la DGA”, se ha designado para la correcta ejecución del Proceso a la División de Adquisiciones, conforme resolución de Inicio N° 060 autorizado por la máxima autoridad de la DGA.

El Aviso y la Carta de Invitación a ofertar está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo, Directora de la División de Adquisiciones.

Reg. 25786 – M 53755 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2014

Managua, 19 de diciembre del 2014

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa a los Proveedores del Estado y Público en general, que se dará inicio al proceso Contratación Simplificada N° 010-2014, cuyo objeto es la “Adquisición de Tanque Generador, set de cortinas y bandas transportadora para Equipo de Rayos X modelo PX 107”. Se ha designado para la correcta ejecución del Proceso a la División de Adquisiciones, conforme resolución de Inicio N° 061 autorizado por la máxima autoridad de la DGA.

El Aviso y la Carta de Invitación a ofertar está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo, Directora de la División de Adquisiciones.